

VIERNES 1° DE SETIEMBRE DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXXIII - N° 171
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **COSQUIN**

DECRETO N° 0162/17

Cosquín, 20 de abril de 2017

VISTO: El Expediente No 2017-183-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, presentado por la BIBLIOTECA POPULAR "NICOLÁS AVELLANEDA" con domicilio en calle Gerónico No 848, de esta ciudad, por el cual solicitan subsidio para solventar gastos y prestación de servicios.

Y CONSIDERANDO:

Que la peticionante es una institución señera en la cultura local.

Que es voluntad de este Departamento Ejecutivo colaborar permanentemente con las Instituciones.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1°.- OTORGASE a BIBLIOTECA POPULAR "NICOLÁS AVELLANEDA" con domicilio en calle Gerónico No 848, de esta ciudad de Cosquín, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500,00) mensuales, que será concedido desde el mes de enero al mes de diciembre del corriente año, importe que será destinado a los gastos corrientes para la normal presentación de los servicios brindados en pos de la difusión de la cultura de nuestra ciudad, facultándose por el presente a su Presidente, señora Ana María SERVIDIO, DNI No 4.977.236, a percibir el importe supra mencionado.

Artículo 2°.- ESTA erogación será imputada a Partida Presupuestaria 2.01.03.01.01.02.02 – Subsidio Instituciones Locales.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.
Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 115325 - s/c - 01/09/2017 - BOE

DECRETO N° 0163/17

Cosquín, 24 de Abril de 2017

VISTO: El Expediente No 2017-33-1 – Desarrollo Social, registro de este Municipio, presentado por la señora BARROS, SELVA BELEN, DNI No 30.721.159, con domicilio en calle Vélez Sarsfield N°1500, Barrio Las Car-

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE COSQUIN

Decreto N° 0162/2017.....	Pag. 01
Decreto N° 0163/2017.....	Pag. 01
Decreto N° 0164/2017.....	Pag. 02

MUNICIPALIDAD DE SAIRA

Decreto N° 61/2017.....	Pag. 02
Decreto N° 62/2017.....	Pag. 02
Decreto N° 63/2017.....	Pag. 02
Decreto N° 64/2017.....	Pag. 03
Decreto N° 65/2017.....	Pag. 03
Decreto N° 66/2017.....	Pag. 03
Decreto N° 67/2017.....	Pag. 03
Decreto N° 68/2017.....	Pag. 03
Decreto N° 69/2017.....	Pag. 04
Decreto N° 70/2017.....	Pag. 04
Decreto N° 71/2017.....	Pag. 04
Decreto N° 72/2017.....	Pag. 04
Decreto N° 73/2017.....	Pag. 04
Decreto N° 74/2017.....	Pag. 05
Decreto N° 75/2017.....	Pag. 05
Decreto N° 76/2017.....	Pag. 05
Decreto N° 78/2017.....	Pag. 05
Ordenanza N° 488/17.....	Pag. 06
Ordenanza N° 489/17.....	Pag. 06

melitas, de esta ciudad, mediante el cual solicita ayuda económica.

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas uno (1) del Expediente mencionado en el Visto la señora BARROS, SELVA BELEN, solicita ayuda económica para garantizar una condición habitacional básica.

Que de acuerdo al informe socio económico emitido por Dirección de Promoción y Desarrollo Social, la solicitante no cuenta recursos económicos que le permita atenuar mínimamente los gastos que una familia estándar necesita, sumado a esto conviven en una vivienda que no reúne las comodidades mínimas que requiere un hogar.

Que a fin de garantizar los derechos y la calidad de vida óptima de los ciudadanos, es intención de este Departamento Ejecutivo dar respuesta positiva a lo solicitado.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – la señora Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Cosquín a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETA

Artículo 1°.- OTORGASE a la señora BARROS, SELVA BELEN, DNI No 30.721.159, con domicilio en calle Vélez Sarsfield N°1500, Barrio Las

Carmelitas, de esta ciudad, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS CATORCE MIL CON DIEZ CENTAVOS (\$14.000,10), importe que será destinado para garantizar una condición habitacional básica, facultándose por el presente a CORRALÓN SAN ROQUE, CUIT No 30-71364490-7, a percibir directamente el monto supra mencionado.

Artículo 2°.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1° a la Partida 2.01.03.01.01.02.09 – Promoción y Asistencia Social, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 115326 - s/c - 01/09/2017 - BOE

DECRETO N° 0164/17

Cosquín, 24 de abril de 2017

VISTO: El Expediente 2017-11440-1 –Mesa de Entradas– registro de

esta Municipalidad, mediante el cual el Concejo Deliberante de la ciudad de Cosquín, ingresa a este Municipio dos (1) ejemplar en original de Ordenanza No 3627, sancionada con fecha 20/04/2017.

Y CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 49, inciso 1) de la Ley Provincial No 8102 – Orgánica Municipal, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas.

Por ello, el señor Intendente Municipal en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

Artículo 1°.- PROMULGASE la Ordenanza No 3627 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Cosquín, en sesión del día 20/04/2017, la que anexada, forma parte integrativa de éste.

Artículo 2°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.
Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 115327 - s/c - 01/09/2017 - BOE

MUNICIPALIDAD de SAIRA

DECRETO N° 61/17

Y VISTO: ...;

Y CONSIDERANDO: ...;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA DECRETA:

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a la comisión directiva del Club Atlético y Biblioteca Unión Central de nuestra localidad.

Art. 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: * Gastos relacionados a los deportes que ofrece la institución.

Art. 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Art. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 04 de Julio de 2017.
FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 115916 - s/c - 01/09/2017 - BOE

DECRETO N° 62/17

Y VISTO: ...; Y CONSIDERANDO: ...; POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA DECRETA:

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) por única vez a los señores: Luis Yordán (\$ 6.000,00) y Días Josefa (\$ 6.000,00) vecinos carenciados de nuestra localidad.

Art. 2°): Los fondos serán destinados a solventar gastos de atención en geriátrico, por ser ellos personas sin recursos y con problemas de salud.

Art. 3°): Este Municipio se reserva el derecho de solicitar la correspondiente Rendición de Cuentas.

Art. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 05 de Julio de 2017. FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 115917 - s/c - 01/09/2017 - BOE

DECRETO N° 63/17

Y VISTO: ...; Y CONSIDERANDO: ...; POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA DECRETA:

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS CINCO MIL (\$

5.000,00) al Jardín de Infantes Federico Fröebel de nuestra localidad.

Art. 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: § Pago Docente Apoyo escolar.

Art. 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Art. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 05 de Julio de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 115918 - s/c - 01/09/2017 - BOE

DECRETO N° 64/17

Y VISTO: ...;

Y CONSIDERANDO: ...;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA:**

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS TRES MIL SE-TECIENTOS OCHENTA Y UNO c/ 36 centavos (\$ 3.781,36) al Sr. Ricardo Bertolino vecino jubilado de nuestra localidad.

Art. 2°): Los gastos que insuma la presente ayuda serán imputados a la partida denominada "Subsidios Varios"

Art. 3°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 11 de Julio de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 115920 - s/c - 01/09/2017 - BOE

DECRETO N° 65/17

Y VISTO: ...; Y CONSIDERANDO: ...; POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA:**

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) al Sr. Salgado Hector, para solventar gastos de tratamiento médico.

Art. 2°): Los gastos que insuma la presente ayuda serán imputados a la partida denominada "Subsidios Varios"

Art. 3°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 12 de Julio de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 115921 - s/c - 01/09/2017 - BOE

DECRETO N° 66/17

Y VISTO: ...; Y CONSIDERANDO: ...; POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA:**

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 470,00) a la Sra. Liliana Sappa, vecina carenciada de nuestra localidad para solventar gastos de viáticos hasta la localidad de Noetinger para consulta médica.

Art. 2°): Los gastos que insuma la presente ayuda serán imputados a la partida denominada "Subsidios Varios"

Art. 3°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 18 de Julio de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 115922 - s/c - 01/09/2017 - BOE

DECRETO N° 67/17

Y VISTO: ...;

Y CONSIDERANDO: ...;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA:**

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS UN MIL DOS-CIENTOS (\$ 1.200,00) a la Sra. Jordán Sirley vecina carenciada de nuestra localidad.

Art. 2°): Los gastos que insuma la presente ayuda serán imputados a la partida denominada "Subsidios Varios"

Art. 3°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 21 de Julio de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 115923 - s/c - 01/09/2017 - BOE

DECRETO N° 68/17

Y VISTO: ...;

Y CONSIDERANDO: ...;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA:**

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500,00) a la Escuela Domingo F. Sarmiento de nuestra localidad.

Art. 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: § Pago al sr. Mondino Oscar Ricardo por restauración y pintura de las aberturas de la Institución.

Art. 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Art. 4°): Los gastos que insuma la presente ayuda serán imputados a la partida denominada "Subsidios Varios"

Art. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 25 de Julio de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 115924 - s/c - 01/09/2017 - BOE

DECRETO N° 69/17

Y VISTO: ...;

Y CONSIDERANDO: ...;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a las Sra. Patricia Espíndola y Valeria Pardo, vecinas de nuestra localidad.

Art. 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: • Ayuda para solventar gastos que se ocasionan durante el desarrollo de su actividad.

Art. 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Art. 4°): Los gastos que insuma la presente ayuda serán imputados a la partida denominada "Subsidios"

Art. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 26 de Julio de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 115926 - s/c - 01/09/2017 - BOE

DECRETO N° 70/17

Y VISTO: ...; Y CONSIDERANDO: ...; POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): DISPONGASE, el otorgamiento de un apoyo económico-social en el mes de Julio del año 2017, por la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400,00) a los siguientes miembros de nuestra localidad: Sr. Espindola Osvaldo que recibe \$ 7.500,00; Sr. Ledesma Carlos que recibe \$ 4.500,00, y Sr. Aragón Pablo que recibe \$ 2.400,00.

Art. 2°): Los gastos que demande la erogación establecida serán imputados en la Partida "Otros Egresos Acción Social" N° 1-3-01-02-06-02-00

del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art. 3°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 31 de Julio de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 115927 - s/c - 01/09/2017 - BOE

DECRETO N° 71/17

Y VISTO: ...;

Y CONSIDERANDO: ...;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): Promúlguese con fuerza de Ordenanza N° 488/17, emanada del Honorable Concejo Deliberante, por la cual se AUTORIZA a firmar toda la documentación necesaria con la Empresa Vanderhoeven S.A. para la compra de un cargador frontal Marca JD Modelo 562 Año 2017, Jardín Z Track Marca J.D. Año 2017 con plataforma de corte.

Art. 2°): AUTORIZA a entregar como parte de pago un tractor marca J.D. Modelo 2420 perteneciente al parque automotor municipal.

Art. 3°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 02 de Agosto de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 115929 - s/c - 01/09/2017 - BOE

DECRETO N° 72/17

Y VISTO: ...; Y CONSIDERANDO: ...; POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA DECRETA:

Art. 1°): Promúlguese con fuerza de Ordenanza N° 489/17, emanada del Honorable Concejo Deliberante, Autorizándose a éste D.E.M. a otorgar una recomposición salarial del 10% (diez por ciento), a partir del 01/08/2017, sobre el total de remuneraciones, para todo el personal de Planta permanente y política de la Municipalidad de Saira.

Art.3): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 02 de Agosto de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 115931 - s/c - 01/09/2017 - BOE

DECRETO N° 73/17

Y VISTO: ...; Y CONSIDERANDO: ...;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) por única vez a los señores: Luis Yordán (\$ 6.000,00) y Días

Josefa (\$ 6.000,00) vecinos carenciados de nuestra localidad.

Art. 2°): Los fondos serán destinados a solventar gastos de atención en geriátrico, por ser ellos personas sin recursos y con problemas de salud e imputados a la partida presupuestaria "Subsidios Varios" 1-3-01-02-03-00-00-00.

Art. 3°): Este Municipio se reserva el derecho de solicitar la correspondiente Rendición de Cuentas.

Art. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 02 de Agosto de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 115932 - s/c - 01/09/2017 - BOE

DECRETO N° 74/17

Y VISTO: ...;

Y CONSIDERANDO: ...;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS OCHO MIL QUI- NIENTOS (\$ 8.500,00) a la comisión directiva del Club Atlético y Biblioteca Unión Central de nuestra localidad.

Art. 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: Gastos relacionados con las actividades deportivas que ofrece la institución.

Art. 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Art. 4°): Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios Varios" 1-3-01-02-03-00-00-00.

Art. 5°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 04 de Agosto de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 115933 - s/c - 01/09/2017 - BOE

DECRETO N° 75/17

Y VISTO: ...;

Y CONSIDERANDO: ...;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) al Jardín de Infantes Federico Fröebel de nuestra localidad.

Art. 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: *

contribución económica Docente Apoyo escolar.

Art. 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Art. 4°): Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios Varios" 1-3-01-02-03-00-00-00.

Art. 5°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 04 de Agosto de 2017.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 115934 - s/c - 01/09/2017 - BOE

DECRETO N° 76/17

Y VISTO: ...;

Y CONSIDERANDO: ...;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): COMPENSASE las Partidas del Presupuesto de Gastos Vi- gentes, conforme al detalle que obra publicada en el transparente institu- cional, el que arroja una variación de \$ 727.000 en partidas que se com- pensan mutuamente sin afectar el Presupuesto anual aprobado.

Art. 2°): El Presupuesto es de pesos treinta y tres millones setecientos setenta mil. (33.770.000,00),.

Art. 3°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 07 de Agosto de 2017. FDO: ARROYO, Roberto R. – Inten- dente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 115935 - s/c - 01/09/2017 - BOE

DECRETO N° 78/17

Y VISTO: ...;

Y CONSIDERANDO: ...;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): INTERRUMPASE la circulación vial en la calle San Martín en- tre Buenos Aires y General Paz durante el día 20 de Agosto de 2017, para que tenga lugar la realización del desfile y acto en celebración a los 100 años de nuestra Escuela Primaria "Domingo Faustino Sarmiento".

Art. 2°): A tal efecto procédase al vallado de las respectivas bocaca- lles, a los efectos de interrumpir el ingreso de vehículos.

Art. 3°): REMITASE copia y notificación a los vecinos frentistas afec- tados a la presente medida, llamándoselos a consideración y reflexión so- lidaria basada en la superior justificación de las causas que motivan la presente medida.

Art. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 17 de Agosto de 2017. FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 115941 - s/c - 01/09/2017 - BOE

ORDENANZA N° 488/17,

SAIRA 1º/08/2017,

Acta N° 523.

Y VISTOS: ...; Y CONSIDERANDO: ...

**EL H.C.D. DE LA MUNICIPALIDAD DE SAIRA,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1°: Autorícese al D.E.M. a realizar la compra de las herramientas mencionadas en los vistos (Cargador Frontal Marca J.D. Modelo 562, y Jardín Z Track Marca J.D. Modelo Z Track Motor: J.D Cil: 2 H.P:22 Año 2017, con plataforma de corte.-) con la empresa "VANDERHOEVEN Agrícola S.A.", CUIT N° 30-53992482/2, con sucursal domiciliada en Ruta Nac. N° 9 esquina calle Garibaldi de la ciudad de Marcos Juárez.

ARTICULO 2°: AUTORICESE al D.E.M. a entregar como parte de pago un tractor marca John Deere modelo 2420 Tipo 4219DJ01 Motor N° 0046075 Chasis T7R3R N° serie 0045957, perteneciente al Parque Automotor Municipal.

ARTICULO 3°: Los fondos que egresen por la compra de las unidades mencionadas, serán imputadas a la Partida Presupuestaria Denominada "Maquinarias y Equipos" N° 2-1-01-01-00-00- del Presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 4°: EXIMASE al D. E. M. de cumplimentar con los requeri-

mientos establecidos en el Art. 7º, por constituir la presente Ordenanza, el carácter "especial" exigido para habilitar tal excepción.

ARTICULO 5°: RATIFIQUESE, todo lo actuado a este momento por el D.E.M., en pos de la adecuada concreción de la presente operación.-

ARTICULO 6°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. FDO: GASSMANN, Anibal - Presidente; ROVIRA, Silvia L. - Concejál; GARCIA, Carlos - Concejál; y YORDAN, Edgar - Concejál.-

1 día - N° 115937 - s/c - 01/09/2017 - BOE

ORDENANZA N° 489/17,

SAIRA 1º/08/2017,

Acta N° 523.

Y VISTOS: ...; Y CONSIDERANDO: ...

**EL H.C.D. DE LA MUNICIPALIDAD DE SAIRA,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE al D.E.M. a otorgar una recomposición salarial del 10,00 % (DIEZ por ciento), a partir del 01/08/2017, sobre el Total de Remuneraciones sujetas a retenciones establecidas por ley al 31/07/17, para todo el Personal de Planta Permanente y Política de la Municipalidad de Saira.-

Artículo 2°.- La erogación que signifique lo establecido en el artículo 1º de esta Ordenanza, será imputada en la Partida Principal "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.FDO: GASSMANN, Anibal - Presidente; ROVIRA, Silvia L. - Concejál; GARCIA, Carlos - Concejál; YORDAN, Edgar - Concejál.-

1 día - N° 115940 - s/c - 01/09/2017 - BOE